

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE HUELVA

GARANTIAS, CAPITALES Y FRANQUICIA

DETALLE DE COBERTURAS

Conceptos	Importes
❖ R. CIVIL PROFESIONAL, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por siniestro, asegurado y por año de seguro	3.500.000 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ DAÑOS A DOCUMENTOS CONFIADOS	INCLUIDO
▪ LIMITES	
- Por siniestro, asegurado y por año de seguro	180.000,00 €
- Agregado anual para el conjunto de Asegurados, por póliza	600.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	15% SINIESTRO
❖ GASTOS DE RECTIFICACIÓN	INCLUIDO
▪ LIMITES	
- Por siniestro, y por año de seguro	30.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS	INCLUIDO
❖ R. CIVIL MEDIACIÓN	INCLUIDO
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ R. CIVIL EXPLOTACIÓN, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD	CONTRATADA
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ R. CIVIL PATRONAL, POR ACCIDENTES DE TRABAJO	CONTRATADA
▪ LÍMITES	
- Para daños personales por víctima	450.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ RESPONSABILIDAD CIVIL LOCATIVA	CONTRATADA
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por asegurado y mes	2.500,00 €

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE HUELVA

❖ CONTAMINACION ACCIDENTAL	CONTRATADA
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ RECLAMACIÓN A CONTRARIOS	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por siniestro	100.000,00 €
- Por anualidad	300.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE L.O.P.D.	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por siniestro	300.000,00 €
- Por anualidad	300.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	15% SINIESTRO
❖ ACTOS DESHONESTOS DE LOS EMPLEADOS	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por siniestro	50.000,00 €
- Por anualidad	150.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ GASTOS DE CONSULTORÍA EXTERNA	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por siniestro, y por año de seguro	30.000,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA
❖ COMPENSACION POR ASISTENCIA A JUICIO COMO TESTIGO	CONTRATADA
▪ LIMITES	
- Por día	150,00 €
- Máximo siniestro	1.500,00 €
▪ FRANQUICIAS	
- Franquicia a cargo del Asegurado	SIN FRANQUICIA

Puedes ampliar información contactando con el Colegio a través del correo electrónico secretaria@coitihuelva.com o en el teléfono 959 246 341.